



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE SAN ROMÁN DE LOS MONTES

Aprobado definitivamente el expediente 1195/2025 sobre MC 26/2025 de transferencia de créditos entre aplicaciones de gastos de distinta área de gasto que no afectan a bajas y altas de créditos de personal, al no haberse presentado alegaciones, se publica el mismo para su general conocimiento a los efectos del artículo 169.1, por remisión del 179.4, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo:

ALTAS EN APLICACIONES DE GASTOS

Ejercicio	Aplicación presupuestaria	Importe
2025	342.21200 Mantenimiento instalaciones deportivas	11.600,00 €
2025	338.22609 Actividades culturales y deportivas	30.000,00 €
TOTAL		41.600,00 €

Esta modificación se financia con bajas de otras aplicaciones presupuestarias en los siguientes términos:

BAJAS EN CONCEPTO DE GASTOS

Ejercicio	Aplicación presupuestaria	Importe
2025	920.12101 Complemento específico	15.000,00 €
2025	920.12100 Complemento de destino	15.000,00 €
2025	920.16000 Seguridad Social	11.600,00 €
TOTAL		41.600,00 €

Contra el presente Acuerdo, conforme al artículo 171.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla – La Mancha con sede en Albacete en el plazo de dos meses a contar desde el día de la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171. 3 Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

San Román de los Montes, 4 de noviembre de 2025.-La Alcaldesa, Luisa Consuelo Nieto Wooll.
N.º I.-5444